

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099-2022-MDC/A

Cieneguilla, 01 de junio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDC/GM, se formalizó la incorporación al Manual de Organización y Funciones – MOF del diseño de perfiles de puestos en regímenes distintos al de la Ley N° 30057 de los cargos de confianza de la Municipalidad, con la finalidad de contar con personal altamente calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 292-2019-MDC/A, de fecha 23 de agosto del 2019, se resuelve en su artículo segundo designar a la Arq. Juana Munares Flores en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta municipalidad distrital, derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, encontrándose vacante la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte, es necesario designar la encargatura a la Arq. Juana Munares Flores, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Transporte, a partir de la fecha, a la Arq. Juana Munares Flores; adicionalmente a las labores que desempeña como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

ABOG. PEPE CARLOS FLORES ROCUF
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Cieneguilla

ABOG. EDWIN SUZULET ARECHE
ALCALDE